

**FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS
DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

No.	DEPENDENCIA	FUNCIONES O ATRIBUCIONES
1.	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	Es responsable de la inspección y fiscalización de las cuentas del Banco, utilizando y aplicando las normas técnicas de control interno, normas de auditoría generalmente aceptadas y autorizadas por el Tribunal Superior de Cuentas y los principios de contabilidad, verificando el cumplimiento de las Resoluciones del Directorio y las estrategias y políticas administrativas dictadas por la Administración Superior de la Institución.
2.	DEPARTAMENTO JURÍDICO	Es responsable de asesorar jurídicamente a las autoridades y distintos departamentos y dependencias del Banco, resolver consultas, problemas, efectuar estudios y emitir opiniones de índole legal; representar a la Institución ante las autoridades judiciales, administrativas y de cualquier otro orden; elaborar o revisar los proyectos de contratos, convenios, decretos, leyes y reglamentos; así como, recopilar y mantener al día información sobre legislación financiera relacionada con el Banco.
3.	DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO	Es responsable de velar que se cumplan las políticas y procedimientos establecidos para la prevención, control y combate del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y el Reglamento para la Prevención y Detección del Uso Indebido de los Servicios y Productos Financieros en el Lavado de Activos.
4.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS	Es responsable de la planeación, organización, dirección y control de las acciones relacionadas con la identificación, evaluación, mitigación y administración del riesgo operativo en el Banco, mediante la implementación de una metodología institucional y políticas desarrolladas para tal efecto; diseñar, elaborar y velar por la implementación y cumplimiento del plan de continuidad del negocio y las normas de seguridad para todos los activos informáticos del Banco, cubriendo los controles administrativos, tecnológicos y físicos.
5.	UNIDAD ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS	Es responsable de dar seguimiento a los compromisos adquiridos durante las reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso, principalmente en el uso y destino de los recursos; así como, aplicar las políticas, normas y procedimientos que en materia de seguimiento y evaluación establezca la administración superior del Banco, en su carácter de autoridad normativa de la administración del fideicomiso.
6.	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO	Es responsable de asesorar y/o apoyar a los Jefes Administrativos del Banco en el mejoramiento organizacional y funcional de sus áreas de trabajo, también en métodos, sistemas y procedimientos, ordenamiento y ubicación física de oficinas, necesidades de equipo y diseño de formularios; asimismo, en la formación o motivación de actitudes estratégicas en la institución y el mantenimiento y coordinación del sistema de planificación a utilizarse.
7.	DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Es responsable de contribuir a la promoción y al desarrollo de las virtudes humanas de los empleados y a mejorar su vida individual y familiar, así como mantener una adecuada gestión administrativa y financiera en el pago de obligaciones y en la captación e inversión de los recursos del Plan de Asistencia Social.

8.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Es responsable de asesorar y asistir a los niveles administrativos del Banco en la correcta aplicación de políticas sobre administración de recursos humanos; presentar iniciativas para mejorar sus sistemas de dirección, selección, capacitación, desarrollo, compensación y comunicación y efectuar la implantación de los mismos para mantener un ámbito laboral eficaz, sano y bien informado; así como, atender los asuntos relacionados con el pago de sueldos, prestaciones, promociones, permisos, vacaciones, licencias, auxilios reglamentarios y en general el control del personal.
9.	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	Es responsable de administrar el equipo central de cómputo y las comunicaciones con otros equipos dentro y fuera del Banco, asesorar y apoyar a los usuarios en el campo de informática y comunicaciones y en los distintos grados de autonomía que tengan en el uso de esas tecnologías, estableciendo estándares, procedimientos y controles para la adquisición de las mismas y produciendo sistemas de información que automaticen las funciones en toma de decisiones, haciendo más eficiente y efectivo el funcionamiento del Banco.
10.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	Es responsable de establecer y ejecutar medidas, normas y programas de seguridad para proteger al personal, fondos y bienes del Banco, procurando y manteniendo el uso de equipos y procedimientos modernos, así como efectuar intercambio de información y coordinación de actividades con las autoridades policiales nacional y extranjeras, para la prevención de acciones delictivas.
11.	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Es responsable de dar mantenimiento y velar por la adecuada administración de la infraestructura e instalaciones físicas del Banco; atender y proporcionar los servicios de apoyo administrativo que demandan las dependencias del Banco: transporte, imprenta, recibo y despacho de correspondencia, mensajería, centro documental y archivo, mantenimiento de equipo e intendencia; así como, análisis, registro y control de consumo, abastecimiento y existencias que requieren esos servicios con el propósito de mantener en óptimas condiciones físicas y ambientales el ámbito del desarrollo de actividades de la Institución.
12.	DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	Es responsable de brindar los servicios bibliotecarios, administrar el Museo Numismático "Rigoberto Borjas" y la Pinacoteca "Arturo H. Medrano"; así como, desarrollar las funciones de relaciones y comunicaciones internas y externas, incluyendo las gestiones de publicación y atención de solicitudes de información pública que efectúen las personas naturales y jurídicas, de acuerdo con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Consejo Nacional Anticorrupción.
13.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	Es responsable de planificar y controlar la ejecución de los recursos financieros y de las actividades que apoyan los procesos del Banco Central de Honduras, con apego al ordenamiento jurídico y administrativo vigentes; asesorar en materia de planificación operativa y de presupuesto a la Administración Superior y a las diferentes dependencias del Banco; así como, preparar el anteproyecto de presupuesto del Banco y proponer los ajustes necesarios.
14.	DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA	Es responsable de administrar la Contabilidad General del Banco y elaborar estados financieros oportunos y confiables, así como análisis de información adicional sobre los mismos.

15.	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES	Es responsable de gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios de menor y mayor cuantía solicitados por las diferentes dependencias del Banco, conforme a los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del BCH autorizados por la Gerencia, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y la Ley de Contratación del Estado; asimismo, es responsable de administrar los contratos, garantías y demás documentación contractual relacionada, así como los bienes nacionales y activos con que cuenta la Institución de acuerdo a las directrices brindadas por la Dirección General de Bienes Nacionales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
16.	DEPARTAMENTO DE EMISIÓN Y TESORERÍA	Es responsable de atender la demanda y oferta de especies monetarias nacionales y extranjeras del Sistema Bancario, Gobierno y Público en General.
17.	DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE PAGOS	Es responsable de la administración, funcionamiento y gestión de los medios de pago, tanto a nivel del Banco Central de Honduras (BCH) como del Sistema Financiero Nacional, así como de la vigilancia del mismo.
18.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FISCALES	Es responsable de actuar como Agente Fiscal del Estado, centralizando por cuentas presupuestarias las rentas fiscales recaudadas en toda la república y preparar la edición, fabricación, distribución y custodia de las especies fiscales del Gobierno Central.
19.	SUCURSAL SAN PEDRO SULA	Es responsable de atender al gobierno, bancos y público en general en actividades de los departamentos Internacional, Contaduría, Operaciones Monetarias y Emisión y Tesorería; asimismo, tiene áreas o puestos de trabajo en apoyo a las funciones propias de Recursos Humanos, Previsión Social, Seguridad y Servicios Generales.
20.	SUCURSAL LA CEIBA	Es responsable de atender al gobierno, bancos y público en general en actividades de los departamentos Internacional, Contaduría, Operaciones Monetarias y Emisión y Tesorería; asimismo, tiene áreas o puestos de trabajo en apoyo a las funciones propias de Recursos Humanos, Previsión Social, Seguridad y Servicios Generales.
21.	SUCURSAL CHOLUTECA	Es responsable de atender al gobierno, bancos y público en general en actividades de los departamentos Internacional, Contaduría, Operaciones Monetarias y Emisión y Tesorería; asimismo, tiene áreas o puestos de trabajo en apoyo a las funciones propias de Recursos Humanos, Previsión Social, Seguridad y Servicios Generales.
22.	DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	Es responsable de administrar la disponibilidad de divisas del Banco Central de Honduras, los créditos documentados que se emiten como instrumento de pago en las operaciones de comercio exterior del Gobierno Central e instituciones descentralizadas y los fondos amparados en convenios especiales de financiamiento, donaciones y otros; presupuestar los flujos de ingresos y egresos de divisas para cumplir con los compromisos internacionales; evaluar alternativas de inversión de las disponibilidades líquidas con el fin de garantizar una rentabilidad en las transacciones realizadas; establecer los mecanismos operativos y de control que garanticen el cumplimiento de las disposiciones y proporcionar reportes y cifras estadísticas oportunas y confiables de las funciones a su cargo.

23.	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES MONETARIAS	Es responsable de diseñar y proponer políticas y mecanismos para la ejecución de operaciones de mercado abierto; diseñar y proponer nuevos instrumentos financieros para ser utilizados en operaciones de mercado abierto; ejecutar operaciones de compra-venta de valores oficiales de acuerdo a los mecanismos y a las directrices de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto, realizar actividades administrativas de custodia y redención de títulos valores utilizados en las operaciones de mercado abierto; realizar la compra-venta de títulos valores gubernamentales para propósitos de encaje del Sistema Financiero Nacional en cuentas remuneradas de inversión, analizar y evaluar solicitudes de crédito y del Sistema Financiero Nacional para atender problemas temporales de iliquidez, realizar la gestión financiera de los fondos de reserva del Gobierno Central, derivados de la emisión de deuda pública, ejercer las funciones inherentes a la Secretaria de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto; brindar apoyo técnico a las autoridades superiores del Banco en materia crediticia y financiera; participar en el proceso de emisión de valores gubernamentales y elaborar y publicar indicadores financieros y demás información de interés para los inversionistas y otros agentes que participen en el Mercado de Valores Gubernamentales.
24.	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO	Es responsable de preparar, analizar y darle seguimiento al Programa Monetario y a todas aquellas acciones de política financiera que lo ameriten, tanto a nivel nacional como internacional, así como realizar estudios y propuestas que tiendan a darle mayor coherencia a las medidas de política monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal que se adoptan en el país, y que faciliten cumplir el objetivo de estabilidad de precios consignado en la Ley del Banco Central de Honduras.
25.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA	Es responsable de apoyar a la Administración Superior del Banco Central de Honduras y a la Subgerencia de Estudios Económicos en la recopilación y procesamiento de la información estadística; asimismo, se encarga de preparar, organizar, recopilar y procesar la información económica y financiera necesaria para el análisis y cálculo de diferentes indicadores macroeconómicos presentados por la Subgerencia de Estudios Económicos, así como, administrar los proyectos especiales suscritos con organismos internacionales.
26.	DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS MACROECONÓMICAS	Es responsable de preparar, calcular, analizar y dar seguimiento al comportamiento de las variables e indicadores macroeconómicos del Sector Externo (Balanza de Pagos y Deuda Externa) y Sector Real (Cuentas Nacionales), así como la preparación de dictámenes, opiniones, informes y análisis de coyuntura sobre la evolución mensual o trimestral de la economía del país y otros afines, conforme a cifras generadas en el Departamento.
27.	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	Es responsable de la elaboración de trabajos de investigación sobre temas económicos solicitados por la Administración Superior del Banco o de la Subgerencia de Estudios Económicos.




LIC. GUSTAVO ADOLFO PINEDA GONZALES
 Jefe Departamento de Organización y Planeamiento

Febrero, 2017